



## **Curso: REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002**

### **PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE DEL COGITI**

Estimado/a colegiado/a,

Informamos de la puesta en marcha del **curso** de **REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002** a través de la **Plataforma de Formación on-line del COGITI**. La **matrícula** estará abierta **hasta el 12 de marzo incluido**.

Junto a la presente circular se adjunta **Hoja informativa** del curso e **información complementaria**.

<b>FECHA INICIO</b>	10 de marzo de 2014
<b>FECHA FIN</b>	20 de abril de 2014
<b>CARGA LECTIVA</b>	100 horas
<b>DURACIÓN</b>	6 semanas
<b>PRECIO</b>	Ver precios detallados en la ficha del curso. En general: 200 € colegiado // 300 € no colegiado.
<b>BECAS PARA DESEMPLEADOS</b>	De acuerdo a la información de la <b>circular 35/14</b> , los <b>colegiados</b> que se encuentren en <b>situación de desempleo</b> pueden obtener una <b>beca</b> por valor del <b>50%</b> del precio para colegiado.

**Más información y matrícula** en la Web de la Plataforma: <https://www.cogitiformacion.es>. Enlace a la ficha del curso de **REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002**:

<https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=cursos/ficha&idc=040104>


Para resolver las **dudas** que puedan surgir referentes a la **matriculación o contenido y desarrollo de los cursos** está disponible el teléfono 985 73 28 91, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 20:00 horas, o el teléfono móvil 684 60 40 87 (fuera de ese horario). Igualmente puedes ponerte en contacto enviando un email a la dirección [secretaria@cogitiformacion.es](mailto:secretaria@cogitiformacion.es).

Recordamos que el **Listado de Cursos previstos** a través de esta Plataforma puede consultarse en la misma Web, en el apartado **Oferta Formativa**.

José Manuel Jardón Quelle  
Ponente de Formación

REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002	
<b>CODIGO</b>	040104
<b>INICIO MATRICULA</b>	17/02/2014
<b>FIN MATRICULA</b>	12/03/2014
<b>MODALIDAD</b>	e-learning
<b>FECHA INICIO</b>	10/03/2014
<b>FECHA FIN</b>	20/04/2014
<b>CARGA LECTIVA</b>	100 horas
<b>DURACIÓN</b>	6 semanas
 <p><b>Fundación Tripartita</b> PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO</p> <p><b>PRECIO</b></p>	<p><b>Precio General: 400 euros.</b> (Precio general, que incluye la gestión de COGITI, como entidad organizadora ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para la bonificación del curso con cargo al crédito que todas las empresas disponen para formación.</p> <p><b>Precio Base: 300 euros.</b> (Alumno NO colegiado y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Precio especial: 250 euros.</b> (Alumno <b>no</b> colegiado y perteneciente a una <b>empresa, entidad o colectivo</b> que tenga convenio de colaboración con COGITI para la realización de cursos a través de la plataforma de formación e-learning del mismo y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Precio Colegiados y Precolegiados: 200 euros.</b> Alumno colegiado o precolegiado en cualquiera de los colegios de ingenieros técnicos industriales adheridos a la plataforma de formación e-learning de COGITI, así como miembros de la asociación <b>AERRAAITI</b> (Asociación estatal de representantes de alumnos de ingeniería técnica industrial) y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Nota:</b> Solamente podrá ser el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (<b>COGITI</b>) la única entidad organizadora ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de los cursos de la plataforma de formación e-learning de COGITI.</p>
<b>MÍNIMO ALUMNOS</b>	Para que la acción formativa pueda llevarse a cabo <b>NO</b> se necesitará un número mínimo de alumnos.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La normativa objeto del curso es de obligado cumplimiento en las instalaciones de baja tensión.
<b>OBJETIVOS</b>	Presentar y explicar los contenidos del Reglamento electro técnico de baja tensión para proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente para la aplicación de la normativa, a través de la realización de varios casos prácticos.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión</li> <li>2. ITC-BT-01 Terminología Consideraciones Generales</li> <li>3. ITC-BT-02 Normas de referencia en el Reglamento electrotécnico de baja tensión.</li> <li>4. ITC-BT-03 Instaladores y empresas habilitadas</li> <li>5. ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones</li> <li>6. ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones</li> <li>7. ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión</li> <li>8. ITC-BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión</li> <li>9. ITC-BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica</li> <li>10. ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior</li> <li>11. ITC-BT-10 Previsión de cargas para suministros en tensión baja</li> <li>12. ITC-BT-11 Redes de distribución de energía. Acometidas</li> <li>13. ITC-BT-12 Instalaciones de enlace esquemas</li> <li>14. ITC-BT-13 Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección</li> <li>15. ITC-BT-14 Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación</li> <li>16. ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales</li> <li>17. ITC-BT-16 Instalaciones de enlace Contadores: Ubicación y sistemas de instalación</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. ITC-BT-17 Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia</li> <li>19. ITC-BT-18 Instalaciones de puesta de tierra</li> <li>20. ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales</li> <li>21. ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación</li> <li>22. ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras</li> <li>23. ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobrintensidades</li> <li>24. ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones</li> <li>25. ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos</li> <li>26. ITC-BT-25 Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características</li> <li>27. ITC-BT-26 Instalaciones interiores en viviendas prescripciones generales de instalación</li> <li>28. ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha</li> <li>29. ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia</li> <li>30. ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión</li> <li>31. ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales</li> <li>32. ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales piscinas y puentes</li> <li>33. ITC-BT-32 Instalaciones con fines especiales máquinas de elevación y transporte</li> <li>34. ITC-BT-33 Instalaciones con fines especiales instalaciones provisionales y temporales de obras</li> <li>35. ITC-BT-34 Instalaciones con fines especiales ferias y stands</li> <li>36. ITC-BT-35. ITC-BT-36. ITC-BT-37</li> <li>37. ITC-BT-38 Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención</li> <li>38. ITC-BT-39 Instalaciones para fines especiales. Cercas eléctricas para ganado</li> <li>39. ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión</li> <li>40. ITC-BT-41 Instalaciones eléctricas en caravanas y parques de caravanas</li> <li>41. ITC-BT-42 Instalaciones eléctricas en puertos y marinas para barcos de recreo</li> <li>42. ITC-BT-43 Instalación de receptores. Prescripciones generales</li> <li>43. ITC-BT-44 Instalación de receptores. Receptores para alumbrado</li> <li>44. ITC-BT-45 Instalación de receptores. Aparatos de caldeo</li> <li>45. ITC-BT-46 Instalación de receptores. Cables y folios radiantes en viviendas</li> <li>46. ITC-BT-47 instalación de receptores. Motores</li> <li>47. ITC-BT-48 Instalación de receptores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores</li> <li>48. ITC-BT-49 Instalaciones eléctricas en muebles</li> <li>49. ITC-BT-50 Instalaciones eléctricas en locales que contienen radiadores para saunas</li> <li>50. ITC-BT-51 Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios</li> <li>51. ITC-BT-52. Recarga del vehículo eléctrico</li> <li>52. Apéndice 1. Significado y explicación de los códigos IP, IK</li> <li>53. Apéndice 2. Cálculo de caídas de tensión</li> <li>54. Apéndice 3. Cálculo de corrientes de cortocircuito</li> <li>55. Apéndice 4. La verificación de las instalaciones eléctricas</li> <li>56. Glosario Reglamento Baja Tensión</li> <li>57. Resumen Reglamento de Baja Tensión y documentación.</li> <li>58. Autoevaluación final</li> </ol>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>El <b>día de inicio del curso</b>, los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (<a href="http://www.cogitiformacion.es">www.cogitiformacion.es</a>) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma) podrán acceder al curso desde su cuenta de usuario en la plataforma.</p> <p>Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.</p> <p>El alumno encontrará los contenidos para que los vaya siguiendo desde su ordenador e igualmente esos contenidos se entregarán en formato pdf para que los pueda descargar y le sirvan a modo de manual.</p> <p><b>NO</b> se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma <b>NO</b> se cortará el acceso a la plataforma aquellos alumnos que hayan superado ya las horas propuestas para el curso. <b>SI</b> se tendrá en cuenta que el alumno hay visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría de los mismos</p>

	<p>durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios que se le vayan proponiendo durante el curso.</p> <p>El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma.</p> <p>Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar una <b>prueba final</b> que se realizará durante la última semana del curso, así como haber mandado y superado, los distintos ejercicios que le fueran propuestos por el tutor del curso. En caso contrario se entregará al alumno certificado de participación del curso.</p> <p>De igual forma, los alumnos, antes de finalizar el curso y para que les pueda ser remitida la calificación y certificación del mismo, <b>deberán realizar la encuesta de satisfacción</b> que nos ayude en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. <b>La encuesta estará accesible durante los últimos días del curso.</b></p>
<p><b>MATRICULA</b></p>	<p>Para la realización de la matrícula de este curso dirigirse a la página de la plataforma de formación donde podrá localizar el curso y matricularse.</p> <p>Les recordamos que para poder matricularse, el alumno deberá tener una cuenta de usuario en nuestra plataforma, si no la tuviera con anterioridad, podrá obtenerla en el momento de realizar la matrícula.</p> <p>La matrícula estará abierta desde el 24 de febrero hasta el 12 de marzo incluido.</p> <p>Para ampliar información o matriculas ir a la página web <a href="http://www.cogitiformacion.es">www.cogitiformacion.es</a> o mandando mail a <a href="mailto:secretaria@cogitiformacion.es">secretaria@cogitiformacion.es</a> o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.</p>
<p><b>BONIFICACIÓN FUNDACIÓN TRIPARTITA</b></p>	<div style="text-align: center;">  <p><b>Fundación Tripartita</b> PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO</p> </div> <p>La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén <b>contratados por cuenta ajena</b>, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.</p> <p>Están <b>excluidos</b> los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.</p> <p>Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p> <p>Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la Fundación Tripartita, pueden dirigirse a la página web de la plataforma <a href="http://www.cogitiformacion.es/fundacion-tripartita/">www.cogitiformacion.es/fundacion-tripartita/</a> donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación. También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 26 23 50 o en la dirección de correo electrónico <a href="mailto:secretaria@cogitiformacion.es">secretaria@cogitiformacion.es</a>.</p>